

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PLANTACIÓN DE PLANTA AUTÓCTONA EN LA OBRA DEL RÍO ANTAS, PROVINCIA DE ALMERÍA. COFINANCIADO CON FONDOS FEADER



Ref. TSA0078370



Empresa adherida a



Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	7
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	9
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	9

1. Justificación de la contratación.

El 8 de abril de 2022, AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. formaliza a TRAGSA la actuación denominada "ACTUACIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS, DESTINADAS A REDUCIR LAS CONSECUENCIAS DE DESASTRES NATURALES, EVENTOS CLIMÁTICOS ADVERSOS Y CATÁSTROFES, SOBRE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS EN LAS MÁRGENES DEL RÍO ANTAS, T.M. DE ANTAS, GARRUCHA Y VERA (ALMERÍA)".

Para llevar a cabo la restauración de la cubierta vegetal con especies autóctonas se genera el presente expediente.

El objeto de la contratación es "PLANTACIÓN DE PLANTA AUTÓCTONA EN LA OBRA DEL RÍO ANTAS, PROVINCIA DE ALMERÍA. COFINANCIADO CON FONDOS FEADER".

Código CPV: 45112700-2 (Trabajos de paisajismo).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que no sería operativo para las plantas. La plantación es un proceso en el que el tiempo empleado afecta directamente al estado y supervivencia de la planta, por tanto, las actividades que recoge este proceso hay que realizarlas de forma consecutiva y en el menor tiempo posible para evitar un incremento en el número de marras.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 230.922,32 €.

Los siguientes precios unitarios, se consideran máximos de licitación.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
14.399	ud	DISTRIBUCIÓN DE PLANTA CT/CEP, DIST<=500m, PTE<50% Y BANDEJA >25. Reparto dentro del tajo de las plantas correspondientes al BLOQUE 1 (consultar tabla con listado de plantas en el PPT), con distancia menor o igual de 500 m, de planta en bandeja con envase termoformado o rígido con capacidad > 250 cm ³ empleada en los distintos métodos de plantación, en terreno con pendiente inferior o igual al 50%.	0,326	4.694,07
14.399	ud	PLANTACIÓN EN BANDEJA >250 cm ³ , EN HOYOS, SUELO TRÁNSITO PTE<50% Y REALIZACIÓN DE ALCORQUE Trabajos de plantación y Realización de rebalseta o pequeño alcorque, alrededor de la planta, para incrementar la recogida del agua. en las plantas del BLOQUE 1 (consultar tabla con listado de plantas en el PPT).	0,803	11.562,40
8.300	ud	PLANTACIÓN CONTENEDOR FORESTAL 1,6l, pte<50% Y REALIZACIÓN DE ALCORQUE Trabajos de plantación y Realización de rebalseta o pequeño alcorque, alrededor de la planta, para incrementar la recogida del agua. en las plantas del BLOQUE 2 (consultar tabla con listado de plantas en el PPT).	3,98	33.034,00
8.096	ud	PLANTACIÓN EN HOYO PREPARADO CON BARRENAS, PROFUNDIDAD >0,6-<=1, Y REALIZACIÓN DE ALCORQUE Trabajos de plantación y Realización de rebalseta o pequeño alcorque, alrededor de la planta, para incrementar la recogida del agua. en las plantas del BLOQUE 3 (consultar tabla con listado de plantas en el PPT)	2,535	20.523,36

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
14,399	mil	PREPARACIÓN Y APERTURA DE HOYO - (Plantas del BLOQUE 1) Preparación hoyo 40x40x40 suelo trán.d<700 ho/ha.pendiente<50%: Preparación manual de hoyos de 40 cm de profundidad, de forma troncopiramidal, con 40x40 cm en su base superior y 20x20 cm en su base inferior, en suelos tránsito, con pendiente inferior o igual al 50% y densidad menor o igual a 700 hoyos/ha. Consultar tabla con listado de plantas en el PPT	2.389,81	34.410,87
8.300	ud	PREPARACIÓN Y APERTURA DE HOYO - (Plantas del BLOQUE 2) Apertura hoyo 60x60x60 suelo s-t.pendiente<30% Apertura o remoción mecanizada de un hoyo aproximadamente de 60x60x60 cm, con retroexcavadora, en terrenos sueltos o tránsito y pendiente inferior o igual al 30%. Consultar tabla con listado de plantas en el PPT	1,24	10.292,00
8,096	mil	PREPARACIÓN Y APERTURA DE HOYO - (Plantas del BLOQUE 3) Apertura hoyo suelo vega con barrena helicoidal d<700 ho/ha. Apertura mecánica de un millar de hoyos con barrena helicoidal de 0,5 m de diámetro y hasta 1 m de profundidad en terreno de vega, para una densidad menor o igual a 700 hoyos/ha. Consultar tabla con listado de plantas en el PPT	1.357,72	10.992,10
30.975	ud	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MALLA PROTECTORA, TUTORES Y ABRAZADERAS 60 cm <=500 m Distribución y suministro en obra de malla protectora biodegradable, tres tutores de caña de bambú por cada protector y hasta cinco abrazaderas o accesorios complementarios para su posterior colocación. Todos los elementos a disponer han de ser de materiales	1,137	35.218,58

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		biodegradables que no requerirán de una futura retirada.		
30.795	ud	COLOCACIÓN MALLA PROTECTORA 60 cm Colocación de la malla protectora biodegradable con tres tutores de caña de bambú y abrazaderas.	0,978	30.117,51
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				190.844,89 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				40.077,43 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				230.922,32 €

No se admitirán las ofertas que superen alguno de los precios unitarios incluidos en el presupuesto.

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	152.355,16
COSTES INDIRECTOS del proveedor	8.018,70
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	160.373,86
COSTES GENERALES (13%)	20.848,60
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	9.622,43

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 190.844,89 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	190.844,89 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	190.844,89 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Solvencia económica:

Opción 1: Clasificación del contratista:

No se solicitará como condición obligatoria para participar en la licitación la clasificación de contratistas por no superar el valor estimado del contrato los 500.000 € tal y como establece el artículo 77 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

No obstante, los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las

obras del Grupo K (Especiales), Subgrupo 6 (Jardinería y plantaciones), Categoría 2 (cuantía superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000) o superior.

Opción 2: Volumen anual de negocio:

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (152.600,00 €) (Impuesto no incluido).

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

Solvencia técnica:

Opción 1: Clasificación del contratista:

No se solicitará como condición obligatoria para participar en la licitación la clasificación de contratistas por no superar el valor estimado del contrato los 500.000 € tal y como establece el artículo 77 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

No obstante, los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo K (Especiales), Subgrupo 6 (Jardinería y plantaciones), Categoría 2 (cuantía superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000) o superior.

Opción 2: Relación de obras similares

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado, actuaciones de tipología similar a las del contrato (correspondientes al mismo CPV) durante los últimos cinco años naturales, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (133.600,00 €) (impuestos no incluido), avaladas por certificados de buena ejecución:

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de obras similares realizadas indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Las exigencias técnicas se definen de forma exhaustiva en el pliego y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación. El algoritmo seleccionado permite ordenar las ofertas de manera objetiva y proporcional al importe de estas, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 10$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el estricto cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los trabajadores que participen en el objeto del contrato.

TRAGSA podrá comprobar el cumplimiento de los pagos a los trabajadores. Para ello el adjudicatario deberá remitir a TRAGSA, cuando le sea solicitado, el justificante del cumplimiento de los pagos a los trabajadores que presten el servicio, que deberán realizarse dentro de los cinco primeros días de cada mes.

El adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.